

Inscripción vía web inmediata

20190000939400M2

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019003324	DALA DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
201900009394	17/01/2019 09:45:47 T.CENTRO	JOSÉ DE JESUS KELLY MEJIA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
14459	Póliza

Fedatario / Autoridad

Eduardo De Alba Gongora

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019003324	M4-Constitución de Sociedad	Constitución de sociedad mercantil	17/01/2019 09:45:47 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 20610836	17/01/2019 09:45:12 T.CENTRO	\$2,821.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Bernardo Vazquez Ramos

Firma

c6598174b954825b8fd765a0c4629767fef1711f

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20190117154546.718Z

hx9CVZifMYOnhH4xpXGPPL8ZNUFROJUAv1T5lxzjUuEl/mUijHNA2/voXWNum/5ZNuZHjvLmbpQuip1/VvgWOTRAVFiGkNYgtt08FSz6Ob4dUk0AolodKyBelilaobKWZHFQITjmw111mm4QdxjFIDCjj5y+VKdJERanzx78PXFzna+2w//uM6rqAd1dHiGbdGK+XwICBm8tSNHSIXh8ka1qNuW8ezsx1Sp/sTJOzzAq48vhuTBZrIEYQFOFZvV2p0ar2cn0xTHewcM6qGQS43y+ifKiil9YSZue/5tJLr/d6OaP9oIX+aE9oVGb7waAg+0aOGyCU7w7TLUWog==

FIRMÓ

Inscripción vía web inmediata

20190000939400M2

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Bernardo Vazquez Ramos
>22115325 +5p0VhH+eES0usPujmEnJGik9IU=|
ADAzeaJ4cy9tzPftGcSYmhQhXxMNbNAzARZ9/zU7iD5NKZ9JDc/gWDu/8d6mNINb08PHPxsomk
+9CsYQKp2d8Bj3v0jWrTYo8ISBHcmR8m21Vh6E8uOnnBWpKYwJFesAAyvAnkuaAY7dm5WcGbhjN1UF
+WsmmLjxKDplxuF70ma8ImZdkIZCqyPpvwBUL8RFOQvnGyzzYznqbSweYKmsjG
+AGYm7BltVn9ruS4YBzQkOhb7e8HoBQOKd0nEw/eGP7jwRjk9r0LabSPrtJf107bGF1BACRFhE+dRLdG/
Gos8QhjXR4kxhagYxLhOwDbhu1hLLufuERxiqWznrnkYyqA==

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima Promotora de Inversión

Modalidad de capital variable

Si

No

Por instrumento No. 14459

Libro: VII

De fecha: 15/01/2019

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Eduardo De Alba Gongora No. 38

Estado: Jalisco Municipio: Zapopan

Se constituye la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

DALA DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: GUADALAJARA, JALISCO

Entidad Jalisco Municipio Guadalajara

Objeto social principal

a).- La compra, venta, administración, construcción reparación y mantenimiento de toda clase de inmuebles urbanos, rústicos y/o campestres, el estudio, proyecto, planeación, desarrollo, urbanización, realización, edificación, supervisión, control, cálculo, evaluación, administración, ejecución, contratación, mantenimiento dirección, ejecutiva, promoción y explotación de todo tipo de obra civil, estudios topográficos, geológicos, geofísicos, instalación de líneas, y equipos de alta y baja tensión; proyectos, asesoramiento y administración de obra; nivelación, desmonte y preparación de tierra, todo tipo de construcciones, fraccionamientos, centros comerciales, edificios clínicas hospitalarias, hoteles, departamentos, vivienda, de interés social, condominios, locales, comerciales, estacionamiento de automóviles, baños, auto baños, instalaciones deportivas, iglesias, instalaciones, turísticas, campos de golf, clubes deportivos, a través de contrataciones directas o indirectas y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. b).- La compra, venta, permuta, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rústicos y/o campestre y al disposición en cualquier forma de ellos, así como de los derechos reales que sean necesarios para la realización de su objeto social. c).- Asimismo corresponde al objeto social la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, representación y venta de toda clase de maquinaria ligera y pesada, insumos, artículos, materiales y productos relacionados con la construcción, pero sin limitarse a este rubro, así como otros artículos asociados, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, en México o en el extranjero. d).- La compra, venta, fabricación, renovación, reconstrucción, ensamblado, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, comercialización, permuta, importación, exportación, maquila, tráfico, mercantil. Instalación, ensamblado y comercio de toda clase de vehículos, automotores, y maquinaria relacionadas con la construcción. e).- La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, renovación, reconstrucción, servicio, reparación, montaje, instalación, tráfico mercantil y comercio en general de toda clase de productos para la industria de la construcción, pisos y recubrimientos cerámicos, vitropiso, azulejos, mármol, cantera, barro, granito, terrazo, adoquín, vinil. Y pisos de madera en todas sus clases y tamaños, selladores, junteadores, pega piso, pega azulejos, pega mármol, cemento, yeso, cal, arena, ladrillos, tabiques, bloques, entre otros, incluyendo varillas, castillos, bases metálicas, lozas de concreto, así como también su accesorios, repuestos, piezas, componentes y suministros, así como todo lo relacionado con lo anterior. f).-

Constitución de Sociedad

20190000939400M2

Número Único de Documento

La compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación, permuta, comisión, mediación, consignación, representación, tráfico mercantil, y comercio en general de toda clase de herramientas y artículos de ferretería, plomería, tlapalería, pinturas, barnices, lacas, esmaltes, así como materiales derivados de la metalúrgica relacionados con la construcción. g).- Prestar o recibir por medio de terceros servicios de instalación y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, incluidos de manera enunciativa mas no limitativa, instalaciones sanitarias, eléctricas de gas, aire acondicionado, de ascensores, escaleras electrodomésticas, ventanería, herrería, cancelería, vidrios y cristales, de jardines o cualquier otro relacionado con el acabado o remodelación de obras de construcción. h).- Asesoría, consultoría, capacitación, elaboración de proyectos y planos en las ramas de la arquitectura o ingeniería de cualquier tipo. i).- La elaboración de estudios y proyectos relacionados con la mecánica de suelos, factibilidad de construcción, de instalación de sistemas de aprovechamiento de recursos hidráulicos y de valuación. j).- Practicar por cuenta propia o a través de terceros avalúos, peritajes, dictámenes relacionados con bienes muebles e inmuebles. k).- La presentación de servicios profesionales relacionados con la organización administración, y asesoramiento de toda clase de condominios e inmuebles, mantenimiento, limpieza así como la compra, venta y arrendamiento de los mismos. l).- Prestar y recibir servicio de asesoramiento en materia inmobiliaria, financiera, fiscal de compra venta, de construcción, de edificación, mantenimiento de administración, dirección y promoción de toda clase de negocios inmobiliarios. m).- La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, fabricación, maquila, renovación, reconstrucción, ensamblado, distribución, comisión, mediación, consignación, representación, industrialización, comercialización, tráfico mercantil y comercio en general en toda clase de bienes y mercancías, productos, maquinaria, materiales, equipo de transporte, de computo, de artículos, sistemas, aparatos, refacciones y productos para la industria, comercio y hogar. n).- la compra, venta, importación, exportación, renovación, reconstrucción, reparación, servicio y mantenimiento de toda clase de equipos, bienes, artículos, sistemas, maquinaria, herramientas e instrumentos relacionados, con la industria, comercio y hogar.

Capital social mínimo

50,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
JOSÉ DE JESUS	KELLY	MEJIA	Mexicana		KEMJ690909TK4	25000	A	1	25,000.00
LUIS FERNANDO	RUIZ	VILLA	Mexicana		RUVL920411L56	25000	A	1	25,000.00

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

--- 1.- Para PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley por lo que se les confieren sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, estando facultados para iniciar y proseguir toda clase de juicios y desistirse de la acción o de la instancia, según proceda; para querellarse penalmente y desistirse de las querellas que presenten; para prorrogar jurisdicción, recusar y alegar incompetencia, renunciar al fuero del domicilio de la Sociedad y someterla a otra competencia; ofrecer y rendir pruebas y tachar las del contrario; articular y absolver posiciones; promover toda clase de incidentes, consentir sentencias, interponer recursos ordinarios y extraordinarios y desistirse de ellos, aún del juicio de amparo; asistir a remates, hacer posturas, pujas y mejoras; pedir adjudicación de bienes, transigir; pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la Ley; constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar perdón si procede de acuerdo con la Ley; para someterse a arbitraje, articular y absolver posiciones, recusar jueces, recibir pagos y ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley, entre los que se incluyen representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades Municipales, Estatales y Federales y Tribunales Penales, Civiles, Administrativos y del Trabajo. --- 2.- Para ADMINISTRAR los

bienes y negocios de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, acrecentando y conservando los bienes y negocios de la Sociedad; hacer y recibir pagos, otorgar recibos; hacer adquisición de bienes, dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo, comodato; celebrar operaciones con instituciones bancarias; celebrar todo tipo de contratos o convenios en la forma, términos y modalidades que crean convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo y, por consecuencia, para otorgar y firmar documentos públicos o privados que para ello sean necesarios. --- 3.- Para realizar ACTOS DE DOMINIO, en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, por lo tanto, podrán enajenar, vender muebles e inmuebles, derechos y acciones, gravar u obligar los bienes de la Sociedad en cualquier forma permitida por la Ley; constituir fianzas e hipotecas y cancelarlas extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de mutuo con interés, de habilitación o avío, de crédito simple con Instituciones bancarias o con personas en lo particular, celebrar contratos de mutuo con interés y garantía hipotecaria, hipotecarios, industriales, de crédito refaccionario; dar en fideicomiso, hacer cesión de bienes, de derechos reales y personales, así mismo, podrán permutar, endosar y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes y derechos de la Sociedad y suscribir la documentación que el caso requiera. --- 4.- Para girar, aceptar, certificar, librar, suscribir, endosar y avalar toda clase de TÍTULOS DE CRÉDITO en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. --- 5.- Para ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS a nombre de la Sociedad y nombrar personas que giren en contra de las mismas. --- 6.- Para tomar dinero en préstamo, dar fianzas, comprar a plazos y efectuar operaciones de crédito sin limitación en los negocios de la Sociedad. --- 7.- Para representar a la Sociedad ejerciendo ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, las facultades para representar a la Sociedad ante autoridades laborales con la representación legal y representación patronal en todo tipo de asuntos, para presentar y contestar demandas o peticiones, para presentar pruebas, contestar posiciones, discutir la falta de jurisdicción, seguir los procedimientos hasta su arreglo, para asistir a audiencias, intervenir en convenios de conciliación y ejecución. --- Para el asunto de absolver posiciones en Juicio Laboral se les designa como Gerentes de Relaciones Laborales de la Empresa con todas las facultades propias del cargo y para los fines de la optimización de las relaciones obrero-patronales, sean de índole colectivo o individual. Los Apoderados tendrán la representación legal y la representación patronal, pudiendo actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos, podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercerse ante cualquiera de las Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales a que se refieren los Artículos 523 quinientos veintitrés de la de la Ley Federal del Trabajo; podrán así mismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Locales o Federales; en consecuencia, llevarán la representación patronal para los efectos del Artículo 11 once que establece: "Los Directores, Administradores, Gerentes, y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". Así como los Artículos 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete y también la representación legal de la otorgante para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicios o fuera de ellos en los términos de las Fracciones II Segunda y III Tercera del Artículo 692 seiscientos noventa y dos; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de los Artículos 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones, en los términos del Artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres en sus dos fases de conciliación, demanda y excepciones, en los términos de los Artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, fracciones I primera y VI Sexta, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta, también podrán acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en términos de los Artículos 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todas estas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la otorgante como Administradores, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera Autoridades. Podrán asimismo celebrar contratos de trabajo y rescindirlos y para tales efectos, los Mandatarios gozarán de

Constitución de Sociedad

20190000939400M2

Número Único de Documento

todas las facultades de un Poder General para Pleitos y Cobranzas. --- 8.- Para CONFERIR PODERES GENERALES Y ESPECIALES en los términos de los párrafos anteriores y revocarlos, con facultades de sustitución o sin ellas.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JOSÉ DE JESUS	KELLY	MEJIA	KEMJ690909TK4	PRESIDENTE
LUIS FERNANDO	RUIZ	VILLA	RUVL920411L56	SECRETARIO

Órgano de vigilancia conformado por:

CARLOS RENE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Autorización de denominación/razón social

**Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.**

A201812161144542866

Expediente/CUD No.

A201812161144542866

Fecha:

16/12/2018

Datos de inscripción

NCI

201900009394

Fecha inscripción

17/01/2019 09:45:46 T.CENTRO

Fecha ingreso

17/01/2019 09:45:47 T.CENTRO

Responsable de oficina

Bernardo Vazquez Ramos